



CONVOCATORIA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Findolor SAS, IPS en cumplimiento con el decreto 1757 de 1994 y Circular 008 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, invita a los pacientes que hayan recibido servicios de salud en esta IPS durante el año 2024, a conformar la Asociación de Usuarios de la Institución, con el objetivo de adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer la participación ciudadana. La Asociación velará por los derechos de los usuarios de servicios de salud y el cumplimiento de sus deberes.

Las personas interesadas se pueden inscribir a través de los siguientes canales:

Correo Electrónico: claudia.camargo@findolor.com - natalia.rojas@findolor.com - paula.aldana@findolor.com o al WhatsApp: 318 6912799 - 324 5918852.

Fecha Máxima para inscripción: 30 de Marzo de 2025

Enviar nombre completo, número de identificación, número de celular y correo electrónico, con asunto **"Participación en la Asociación de Usuarios Findolor"** luego recibirá nuestra confirmación e información adicional.

CONOZCA LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

- Reunirse trimestralmente para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y deberes de los pacientes.
- Participación en capacitaciones
- Divulgar los derechos y los deberes en salud de los usuarios.
- Vigilar el cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Mantener canales de comunicación con los usuarios que permitan conocer sus inquietudes para hacer propuestas de mejoramiento ante la gerencia de la IPS.
- Velar por la calidad asistencial y humana de los servicios en la IPS.
- Denunciar ante quien corresponda las irregularidades que se estén presentando en la prestación de los servicios.
- Representar a los usuarios en aquellos espacios en los que se tomen decisiones que afecten los servicios de salud prestados por la IPS.